

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 5.858/2013

Don Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río en el acuerdo de aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza.

En Ochavillo del Río, a 2 de julio de 2013.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Antonio Mengual Castell.